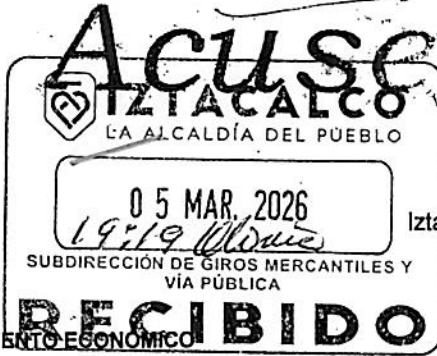




**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTÁCULOS



**ADÁN Yael SAAVEDRA GARCÍA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO  
PRESENTE

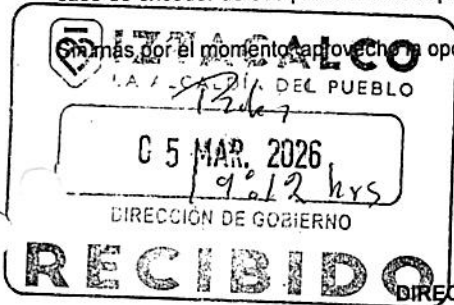
En atención a su escrito AIZT/DDyFE/120/2026 con fecha de recepción 04 de marzo de 2026 y en alcance al oficio AIZT/DDyFE/083/2026 con fecha de recepción 16 de febrero de 2026, mediante el cual solicita uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, se informa que **NISSAN "GRUPO ANDRADE"**, no se instalará, en su lugar será **"CHEVROLET, IZTACALCO MOTORS"**, quedando con las mismas condiciones, instalación de un módulo informativo y promocional de colocando una Carpa 4 X 3, stand de 60 cm. x 40 cm., 3 banners, 2 Auto exhibición con modelo y placas de demostración, los días 06 y 13 de marzo de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7F; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para la instalación de un módulo informativo y promocional de **"CHEVROLET, IZTACALCO MOTORS"**, colocando una Carpa 4 X 3, stand de 60 cm. x 40 cm., 3 banners, 2 Auto exhibición con modelo y placas de demostración, los días 06 y 13 de marzo de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

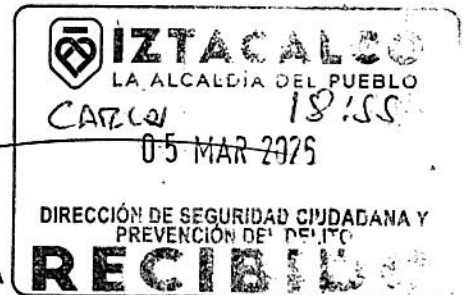
No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Además, por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



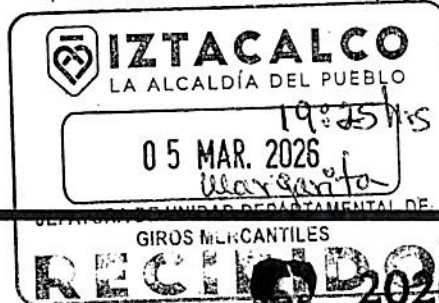
**ATENTAMENTE**  
*[Signature]*  
**OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	<i>[Signature]</i>
Revisó	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	

- C.c.p.-  
 MARÍA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ.- Secretaria Particular.- Para su conocimiento. [particularizt@gmail.com](mailto:particularizt@gmail.com)  
 LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.  
 ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. [alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com](mailto:alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com)  
[jcomelo-duginypc@iztacalco.cdmx.gob.mx](mailto:jcomelo-duginypc@iztacalco.cdmx.gob.mx)  
 OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
 SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.  
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO- 736



Av. Río Churubusco esq. Av. Té,  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,  
Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005

